



Resolución Directoral

Nº *137* -2017-MIMP/OGA

Lima,
05 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 158-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 05 de junio de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 158-2017-MIMP/OGA-OAS del 05 de junio de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, asignados con números de referencia PAC 29 "Contratación del servicio de implementación del sistema de gestión anti soborno en el marco de la Norma Técnica Peruana ISO 37001"; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General; PAC 30 "Servicio de acondicionamiento de la infraestructura del sata center de la sede central del MIMP", de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información, los mismos que cuentan con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído y es verdad
GABRIEL FERNANDO VILELA NAKAMURA
Fecha: 06 JUN 2017 / Registro: 0203



Que, de conformidad con el numeral 6.3 artículo 6 de la norma en mención las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se publicarán en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal de internet, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD de fecha 09 de enero de 2016 el OSCE aprueba el Plan Anual de Contrataciones estableciendo en el numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas se cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

Con el visado del Director de la Oficina de Abastecimiento Servicios del MIMP, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he verificado
GABRIEL FERNANDEZ VILLANABARRA
Fecha: 06 JUN 2017 Registro: 0202



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Nº 137 -2017-MIMP/OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

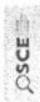
Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]
ABOG. ANA REATEGUI NAPURÍ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he autorizado

GABRIEL FERNANDO VILLENNA NAYAMURA
Fecha: 06 JUN 2017 Registrado: 0202





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-ADMINISTRACION GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2017
E) RUC : 2033221237

UIMP :

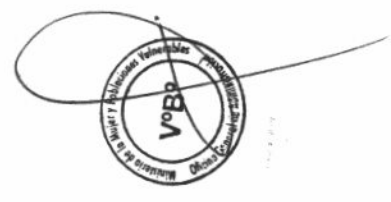
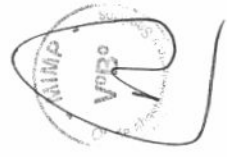
Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + Q

DI UNIDAD EJECUTORA :

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + B para obtener ayuda

N.º ITEM UNICO REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MORALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OPCION DE SELECCION DE LAS FORMAS DE PAGAR
														DEPA	PROV	DIST					
20 - 1 - 20	0 - Por la Entidad					0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTI SOBORNOS EN EL MARCO DE LA NORMA TECNICA PERUANA ISO 37001	01010107002894	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1,00	168800	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI
30 - 1 - 5	3 - Por la Entidad			75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER DE LA SEDE CENTRAL	01010107002840	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1,00	532151	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI



my

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que no vale para el proceso

GABRIEL FERNANDO VILLERA NAKAURA
Fecha: 06 JUN 2017 Registro: 0202